

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
MEDELLIN**

Veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-007-2018-0009 00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	ANNY CAROLINA TABORDA
DEMANDADO	REINALDO VILLEGAS AYALA
PROVIDENCIA	Auto 1085V
DECISIÓN	Reconoce Personería

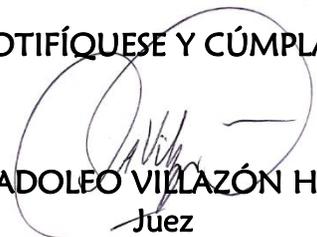
En atención al escrito presentado, se reconoce personería jurídica suficiente a los abogados MANUEL ANTONIO BALLESTEROS ROMERO Titular de la tarjeta profesional N° 98257 del C. S. de la J. Y YENIFER MENESES PEÑA identificada con T.P. 348749, para representar al demandante en el presente proceso en los términos del poder conferido.

Los correos electrónicos de los apoderados son los siguientes manuelballesterosmero@gmail.com y yenisa7326@gmail.com

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4-v


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--